



Jorge Rodríguez Bogle

Presidente

Oswaldo Aguirre Retana.

Secretario de Actas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 02-2025

Se inicia la sesión del Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley 8204, **Reforma integral Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo**, del 26 de diciembre de 2001, en mi calidad de Viceministro de la Presidencia, en Asuntos Administrativos y de Enlace Institucional, presido este Consejo Directivo de acuerdo con las facultades conferidas por el ordenamiento jurídico de cita. Al ser las nueve horas con treinta y seis minutos del día once de marzo del dos mil veinticinco, reunidos en las instalaciones del Instituto sobre Alcoholismo y Fármaco Dependencia (IAFA), ubicado en San José, San Pedro de Montes de Oca, 300 metros este y 100 metros sur de la escuela Franklin D. Roosevelt, se realiza la sesión ordinaria número 02 del año 2025, de este Consejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas. De conformidad con el artículo 56 siguientes y concordantes de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, del 02 de mayo de 1978 y sus reformas, esta sesión será grabada en audio y video, y además, será respaldada en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente. Vamos a hacer pausas periódicas con el propósito del que el equipo pueda grabar adecuadamente en segmentos la sesión y no correr ningún riesgo de perder la información. Tal y como lo establece el artículo 57 de la Ley General de la Administración Pública, los miembros del órgano colegiado podrán hacer constar en el acta su voto contrario en el acuerdo adoptado y los motivos que los justifiquen, quedando en tal caso exentos de las responsabilidades que, en su caso, pudieran derivarse de los acuerdos. Cuando se trate de órganos colegiados, que hayan de formular dictámenes o propuestas, los votos salvados se comunicarán junto con aquellos. En esta sala de sesiones participan de forma presencial a quienes les doy los buenos días: **Sr. Juan Carlos Cubillo**, Fiscal Adjunto III de la Fiscalía General de la República, **Sr. Oswaldo Aguirre Retana**, Director General del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a quien le agradezco la hospitalidad y la generosidad de recibirnos, **Sr. Michael Soto Rojas**, Subdirector General del Organismo de Investigación Judicial, y quien les habla **Jorge Rodríguez Bogle**. Los señores, **Juan Carlos Cubillo**, Fiscal



Adjunto III de la Fiscalía General de la República, **Sr. Manuel Jiménez Steller**, Viceministro de Seguridad y la señora **Sra. Sofia Ramírez Gonzalez**, Viceministra Administrativa del Ministerio de Educación Pública, se encuentra ausente con justificación. Además, tenemos como invitados de manera presencial: señora Tany Calderón Coto de la Asesoría Legal del ICD, en razón del artículo 143 de la Ley N°8204, Alberto Barquero Espinoza de la Unidad Administrativo Financiera del ICD, la señora Heldren Solórzano Manzanarez, Directora Adjunta del ICD y a las personas que nos ayudan en el equipo de apoyo.

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°001-SO-002-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda declarar la firmeza de los acuerdos tomados en la presente sesión, de conformidad con el artículo 56, inciso 3), de la Ley General de la Administración Pública. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.**

CAPÍTULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

ARTÍCULO N° 1.1 Aprobación de la agenda del día.

Se procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

1.1 Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria No.02-2025 del martes 11 de marzo del 2025.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL.

2.1 Los resultados de la Auditoría Externa de los Estados Financieros, correspondiente al período 2023.

2.2 OFICIO-ICD-AI-002-2025, de fecha 30 de enero 2025, suscrito por Ronald González Céspedes Auditor Interno a.i., relacionado al Análisis y diagnóstico de las modificaciones al Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, en atención al Acuerdo 004-SO-008-2024.

2.3 Remisión de documentación adicional y manifestación de disposición a conciliar la ejecución de sentencia.

2.4 CARTA-ICD-UIE-0014-2025, firmada por el Sr. Andrés Rodríguez Pérez, jefe de la Unidad de Información y Estadística de este instituto, en atención al Acuerdo 006-SE-002-2024, donde se acuerda: 1) Dar por conocida la presentación de resultados a la auditoría de datos realizada



por la Dirección de Inteligencia y Análisis Criminal (DIAC) del Ministerio de Seguridad Pública, a la información existente en esta Institución sobre decomisos de drogas desde el 2019 a la fecha;

2) Delegar en el señor Andrés Rodríguez Pérez, jefe de la unidad de información y estadística del ICD, para coordinar la mesa de trabajo entre las partes involucradas para la homologación de la información y, 3) Presentar los avances en la sesión ordinaria de febrero 2025.

2.5 Correo notificación de Acuerdo N°002-SO-001-2025 – Concurso Público CP-AI-001-2024-ICD, enviado por López Corella Xinia Rebeca vía correo electrónico, de fecha 31 de enero del 2025.

2.6 CARTA-ICD-DG-0040-2025, de fecha 5 de febrero del 2025, relacionado Solicitud de permiso de viaje a Viena para Sr. Fernando Ramírez.

2.7 Carta-ICD-AL-0007-2025 de la Asesora Legal de este instituto, mediante el cual se remite el borrador del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Costarricense sobre Drogas y el Patronato Nacional de la Infancia.

2.8 ANEP-UDO-0124-2025, de fecha 17 de febrero de 2025, relacionado a la propuesta de fechas de la mesa negociación.

2.9 CARTA-ICD-UAFI-0023-2025, firmada por el Sr. Alberto Barquero, quien remite los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del 2024.

2.10 CARTA-ICD-URA-0144-2025, suscrita por el Sr. Engels Jiménez Padilla, Jefe de la Unidad de Recuperación de Activos, quien remite el Criterio Técnico Legal CTL-002-2025, a favor de la Asociación de Autogestores para la Salud de Coronado.

2.11 OFICIO-ICD-AI-0012-2025, de fecha 26 de febrero del 2025, Remisión INFORME-ICD-AI-INT-001-2025, suscrito por Moisés Mejías Cubero Auditor Interno.

2.12 OFICIO-ICD-AI-014-2025 de fecha de fecha 26 de febrero del 2025, Remisión INFORME-ICD-AI-SR-001-2025, suscrito por Moisés Mejías Cubero Auditor Interno.

2.13 OFICIO-ICD-AI-015-2025, Remisión propuesta actas digitales, de fecha 28 de febrero del 2025, suscrito por Moisés Mejías Cubero Auditor Interno.

2.14 DFOE-GOB-0101, de fecha 20 de febrero, 2025, Acuse de recibo del oficio N°CD-ICD-OF-06-2025, sobre el nombramiento indefinido del Auditor Interno del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: A solicitud del señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General



000299

del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, se debe incorporar la CARTA-CD-IP-0007-2025 INFORME FINAL, de fecha 3 de marzo del presente, relacionado al informe final que se va adelantar en la agenda para conocerlo en conjunto con el punto 2.3. -----I.

ASUNTOS VARIOS

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°002-SO-002-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocida y aprobada la agenda de la sesión ordinaria 002-2025 del martes 11 de marzo del 2025. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTÍCULO SEGUNDO: ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIÓN GENERAL. ---

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Iniciamos, invitamos a don Esteban Murillo Delgado, de la firma Murillo y Asociados Contadores públicos y a Alberto Barquero Espinoza de la Unidad Administrativo Financiera del ICD. -----

ARTICULO 2.1 Los resultados de la Auditoría Externa de los Estados Financieros, correspondiente al período 2023. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Gracias don Jorge, señores directores, don está Murillo es el socio fundador del despacho Murillo y Asociados, ellos fueron quienes ganaron la licitación de la auditoría de estados financieros el ICD para el periodo 2023 y es lo que lo que les va a venir a exponer el día de hoy. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias don Alberto, donde Esteban bienvenido a la sesión del Consejo directivo del ICD, tiene usted la palabra. -----

ESTEBAN MURILLO DELGADO: Muchas gracias, primero que todo agradecerles por el espacio que sé que el tiempo de ustedes es super importante, voy a hacerles una presentación lo más efectiva posible para que conozcan los resultados del proceso de auditoría con corte el 30 de diciembre, periodo de 2023. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Perdone que lo interrumpa, omitir, señalarle que en lo que establece la Ley de Administración Financiera, la sesión está siendo grabada en audio y en video para que usted sepa muchas gracias. -----

ESTEBAN MURILLO DELGADO: Sin problema, gracias. Como les indicaba donde descansa nuestra responsabilidad como contadores públicos es en la emisión del dictamen, ahí es donde



000300

nosotros, por decirlo así, ejercemos nuestra fe pública. Este el dictamen ustedes conocen, fue modificado a partir del periodo 2016, hubo una serie de modificaciones específicamente en aspectos de forma y fondo esto porque los estados financieros tienen que adaptarse a todo lo que es normativo internacional, entonces los dictámenes también tienen que adaptarse a ese tipo de modelos para poder lograr esa congruencia entre la información financiera y la opinión que emiten los auditores. Siempre partimos de un párrafo introductorio, que es donde indicamos el universo auditado que son los cuatro estados financieros, más las notas que se consideran un elemento importante de los estados financieros, porque es donde se resume cada una de las partidas y se desglosan los elementos y componentes de los estados financieros, así como las políticas contables, que es básicamente la base el registro documental con el que cuenta la institución en este caso el ICD. Tenemos un tema para poder expresar la opinión que está relacionado específicamente con lo que es la aplicación de las normas internacionales para el sector público, ustedes saben que a partir del periodo 2007 la contabilidad nacional adoptó las normas internacionales para el sector público, fue un tema doloroso al inicio, porque la NICSP exactamente la Ley para PYMES también exactamente entonces un proceso doloroso es que en qué sentido, básicamente al inicio, no se tenía en claridad con respecto a lo que la norma este básicamente expresa para poder este obtener razonabilidad en las cifras de los estados financieros, ¿por qué? Porque las normas se basan en cuatro pilares básicos que el reconocimiento, medición, revelación y presentación tienen que cumplir con esos cuatro, esos cuatro pilares para poder decir ok estamos de acuerdo a la norma, era importante adaptar los sistemas de contabilidad, ¿por qué? Porque antes del periodo 2007 y el periodo 2007 en adelante, la contabilidad casi que se le hacía mayor caso o se le tomaba mayor relevancia era la contabilidad presupuestaria. Ya la contabilidad acumulativa viene a cambiar un poquito las reglas de en cuanto a lo que es los registros contables en cuanto es la presentación y rendición de cuentas, desde el punto de vista de lo que son los estados financieros este en ese proceso, la Contabilidad Nacional ha emitido normas generales, normas específicas y normas particulares, que son las que tienen que ir adoptando cada una de las entidades y se parte de una norma general a partir del periodo 2018, que es donde se indican por lo menos las políticas básicas con las cuales quiere cooperar cualquier entidad a nivel de sector público. Ya a partir de ahí tiene la particularidad y la especificación, que eso depende de cada entidad y por ejemplo, ustedes tienen particularidad,



si no las tiene ninguna otra entidad, entonces, obviamente eso es un tema que es importante. Adicionalmente, otro aspecto importante son los sistemas de información, ¿por qué? Porque antes se partía de que los registros contables llegaban a la contabilidad general y contabilidad, hacia todo el todo lo que es el proceso de contable ahora no de acuerdo con lo que establece la guía de implementación de las normas internacionales para el sector público y para la full tienen que haber el registro contable desde la unidad primaria y me adelanto un poco que este es el tema que nos tiene hoy aquí con respecto a lo que es la opinión sobre los estados financieros. ¿Cuál es el tema? El tema es que de acuerdo con la implementación de normas tienes que tener la unidad primaria y generadora de información y eso tiene que ir a la contabilidad general, vía sistema y contabilidad general, únicamente en el de estados financieros, revisa si hay alguna particularidad, prepara las notas de los estados financieros y esos son los estados que se presentan, ya sea a la parte interna como a ustedes, los usuarios internos y usuarios externos, que ya sería lo que tiene que enviarse a la Contabilidad Nacional, entonces eso, obviamente, también hizo que se diera un giro con respecto a lo que es la parte de los sistemas de información alineados a los procesos contables, qué tenemos, la Contabilidad Nacional tiene una medida o una unidad de medida para poder saber si se va adelantando o atrasando con respecto al proceso de implementación de normas. Y eso específicamente lo que llamamos la matriz de autoevaluación, la matriz de autoevaluación, es por decirlo así, la guía que mide cualitativa y cuantitativamente el grado de avance de implementación esta norma, según entidad, nosotros revisamos la última matriz de autoevaluación que se presentó en el 2023, que fue como al mes de septiembre y resulta ser que entre septiembre y diciembre no hubo avance precisamente porque este la entidad carece de un sistema informático que pueda adaptarse a las necesidades que buscan las normas internacionales para el sector público y ahorita más adelante les voy a desglosar en qué aspectos definitivamente hay que ir avanzando, entonces si bien lo cierto la matriz podía tener un avance un 87%, tal vez de manera cualitativa, pero cuando ya vas, ingresas y revisas cada uno de los ítems, verdad que es que es básicamente donde poder detallar reconocimiento, medición, revelación y presentación, ahí es donde observamos que sí, definitivamente este no hay congruencia, entre la calificación y lo que nosotros necesitamos desde la óptica del proceso de auditoría. Ahora también es complejo porque la matriz a veces tiende a ser un poco subjetiva en cuanto a lo que son las preguntas que le hacen a uno para ver si



000302

estás o no de acuerdo con los formatos o con la referencia que pide el marco normativo, es un tema importante porque esto nos lleva a los aspectos que nos dan este las bases para para nosotros poder opinar. Tenemos por primer punto los sistemas de información, que es lo que les indicaba, no está integrado con las unidades primarias, ¿qué pasa aquí? Los procesos son manuales, la conectividad es manual, o sea, no hay conectividad a nivel de los sistemas de información, entonces obviamente este aquí no estás cumpliendo con uno de los principios o aspectos que aquí que pide o solicita la guía de implementación, que es contar con un sistema que pueda mostrar esa trazabilidad desde la unidad primaria hasta el usuario final que da contabilidad. Ya ahora la contabilidad cambió y la contabilidad es el último eslabón dentro de la cadena del registro en cualquier entidad, ahora las unidades primarias son los dueños de la información y ellos son los que tienen que generar los insumos para que la contabilidad tenga los registros, a eso es lo que llamamos con el tema de trazabilidad entre la unidad primaria y la unidad final, que sería el departamento contable. Adicionalmente las cuentas por cobrar presentan un saldo de dos mil ciento noventa y nueve millones y no se tiene un auxiliar que nos permite a nosotros satisfacernos de la razonabilidad y aparte a nivel normativo ya este las NICSP establecen un procedimiento para poder este valuar los activos financieros, llámese inversiones, llámese cuentas por cobrar y en caso de entidades de intervención financiera, cartera lo que llamamos este el deterioro de estos activos financieros ya no se evalúa vía estimación como se hacía antes, línea recta, no ahora hay toda una metodología en la cual hay que lograr aplicar ese deterioro para estos activos financieros. Adicionalmente tenemos las cuentas por pagar que también presentan ese problema a nivel de detalle, a nivel de auxiliares porque lo que se maneja son movimientos contables, qué es lo que se necesita, se necesita un ERP que maneje cada uno de los módulos por ejemplo, una unidad primaria va a hacer cuentas por cobrar por su unidad primaria, va a hacer cuentas por pagar, ellos van a tener los detalles cada uno de los elementos y las partidas que componen dicho saldo y los movimientos que se hagan, así como el saldo final tiene que pasar el día asiento contable a la contabilidad general, este igual nos sucede, con lo que son los pasivos a largo plazo, principalmente con los con los comienzos y decomienzos, sin embargo el auxiliar para el control de estos dineros casi que se maneja a nivel de saldo en cuenta, entonces eso igual se necesita y se requiere un detalle, porque obviamente y pueden suceder situaciones en las cuales hay que hacer devoluciones, entonces hay que empezar a reconstruir



000303

casi que manualmente para que se puedan hacer, todas estas situaciones desde el punto de vista contable y hay un aspecto también que es ya de norma cuando se adoptan las normas internacionales que hace cualquiera que sea, el banderazo de salida, por decirlo así, pero no que hable coloquialmente, es la el reconocimiento de la base de devengo, nosotros pasando de una base efectivo a una base de devengo y la base de devengo es como por decirlo así, el banderazo para poder decir bueno ok es a partir de aquí todas las transacciones también tienen que ser sobre la base acumulada, ya no sobre la base efectivo, el tema de los ingresos es que se está dictando sobre la base efectivo, entonces eso no es una base que es permitida este por las normas, casi que es uno de los puntos medulares cuando se está en un proceso de transición a nivel de implementación de normas. Hay 2 temas que son ya propios de lo que nos pide la norma a nivel de normas internacionales de auditoría, específicamente relacionado con lo que es confirmaciones, la confirmación es un procedimiento que nosotros aplicamos para poder validar los saldos desde el banco hacia nosotros, no contra los estados financieros, después conciliamos contra los estados financieros, el Banco Nacional, no nos contestó a la fecha del cierre en la auditoría, ni tampoco a nivel de lo que es caja única para lo que son transferencias corrientes, entonces esos datos solo los pudimos validar a nivel de lo que es la contabilidad, pero no los pudimos validar desde la óptica de confirmación, que ese sí es un procedimiento que nos solicita las normas internacionales de auditoría. ¿Cuál es la fundamentación de la opinión? La fundamentación de la opinión son 3 aspectos básicos, el código de ética para el tema de independencia, las normas interacciones de auditoría para efectos de la ejecución del trabajo del campo y la normativa tanto interna como externa, que afecta a la gobernabilidad a nivel del ICD que aquí es donde les comentaba yo y es la congruencia que hay con lo que son las políticas específicas y particulares, toda esa gobernabilidad que ustedes tienen es la que tiene que materializarse también vía políticas contables dentro del cuerpo y los elementos de los estados financieros. Dentro de los otros asuntos, son aspectos que no afectan la opinión, pero son importantes para efectos de los usuarios, tanto internos como externos de la información, indicar que nosotros no fuimos los auditores del periodo 2022, entonces nosotros damos fe las cifras del periodo 2023, cifras del periodo 22, que son las iniciales, fueron este auditadas por otra entidad. Y también este al periodo 2022 existían partidas pendientes de considerar que no fueron este ajustadas, en los estados financieros del periodo 2022 seguramente afectan los saldos del periodo



2023, existe una responsabilidad de la administración con el periodo financiero y es en el caso que aquí tratamos, son temas que ya la norma va este conceptualizando lo que son aspectos del gobierno corporativo ¿en qué línea?, normalmente antes del periodo 2016, que fue la modificación del dictamen, nosotros valorábamos los acuerdos que ustedes toman con el máximo órgano y su materialización en los estados financieros después del periodo 2010, dice no esos acuerdos que se toman a nivel de ustedes que se materialicen en estudios financieros tienen que garantizar la continuidad de las operaciones, mientras transcurre el tiempo, por lo que llamamos el cumplimiento del principio de negocio y marcha, lo que llaman continuidad del negocio, es extraño porque esto se dio en el periodo 2016 y yo creo que más materializado que pandemia no hay, y eso fue 4 años atrás, quién sabe los pensantes de que dictaban las normas ya como que veían que algo podía pasar, entonces había que blindar un poco las administraciones como al auditor con respecto a esa trazabilidad en cuanto a los acuerdos, ya lo que es la responsabilidad del auditor en lo que es la auditoría de los estados financieros y obviamente nosotros aplicamos todos los procedimientos para verificar que los estados estén libres de situaciones importantes, algún tipo de rol o fraude que pudiera afectar la razonabilidad de las cifras, este cumplimos con los formatos a nivel de las normas, valorar el control interno porque cada transacción tiene que tener su control asociado, parte de lo que es la prueba de auditoría sustantivo de cumplimiento, también evaluamos todo lo que son las políticas contables, las que están, que son las 2018 y ya vamos por las 2022, sí, eso ha generado una serie de cambios importantes, no sólo dentro de lo que son revelaciones nos acordamos revelación y presentación, sino también sobre reconocimiento y medición, porque hay otras partidas que tienen que reconocerse y que antes no se reconocían, las normas van ahí, son no son estáticas, son lo que permiten es como que los estados financieros se mantengan en movimiento, que no hayan partidas con que no tengan movimiento ni cosas de esas, sino que ya se busca el dinamismo, por decirlo así, en lo que es la calidad de la información financiera también valoramos la presentación de los formatos con Contabilidad Nacional, que a veces se confunde un poco tema de concepto, pues por ejemplo, este se cree que porque usted presenta los formatos que le pide la Contabilidad Nacional, es que usted está en norma y no, usted está tomando su contabilidad y elaborando los por decirlo así nos decimos los machotes de Contabilidad Nacional que son básicamente plantillas que ellos solicitan, a veces se confunde un poco eso, pero en realidad, desde la conceptualización tiene que



000305

verse la aplicación de las políticas contables de acuerdo a normas versus lo que se ve reflejado en la contabilidad general, también analizamos los acuerdos que ustedes toman para verificar que se garantice esa continuidad de las operaciones y obviamente la comunicación de resultados que es parte del proceso de auditoría que nosotros realizamos, no sé si tienen alguna duda con respecto a lo que es la opinión.

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Muchas gracias don Esteban, don Juan Carlos.

JUAN CARLOS CUBILLO: Gracias yo personalmente sí he visto digamos una brecha importante, le decía ahorita a don Michael, porque desde que se habla de la implementación y el recorrido que las instituciones hemos hecho, vamos muy atrás, todavía hay procesos de capacitación para ponernos al día con la Ley que se tiene, hay un espíritu principal que se persigue desde la implementación y tiene que ver con el manejo de conceptos, es como un estándar para que distintamente de a dónde o en qué tiempos usted hable de los estudios contables o en temas financieros de la función pública haya un único lenguaje financiero, yo creo que ahí también ha habido una deuda y me parece a mí que eso es fundamental para poder avanzar en todo lo demás, porque si usted no maneja los conceptos, que es un principio básico para poder entender esas dinámicas, usted explica que van teniendo las normas, usted parte mal y posiblemente no va a lograr vencer esa brecha en la que creo yo, sigue existiendo por ahí en ese aspecto, cuál es su apreciación, en qué estado estamos, falta mejorar.

ESTEBAN MURILLO DELGADO: Vamos a ver aquí en varios temas, yo puedo centralizar todo lo que les digo con dos aspectos fundamentales, uno la elaboración del ciclo contable de manera manual, eso es complicado, porque la norma sí definitivamente necesita un componente a nivel de sistemas para efectos de poder hacer esa integración y que los procesos tengan la cantidad de información que hay que presentar a la Contabilidad Nacional cada trimestre y hacerlo manual es a complejo, aparte de eso, si las cifras que se hacen manuales hay que estarlas revisando, obviamente eso genera un reproceso, ese reproceso nos podría llevar también a errores que no podamos ver de manera visible, porque no vienen extraídos del sistema, sino que se hacen de forma manual y en cuanto a lo que son conceptos y normativa, creo que la Contabilidad Nacional sí se ha preocupado por lo menos este en hacer esos webinar que hacen todos los meses, son un poco kilométricos que inician a las 8:00am terminan a las 3:00pm, sí es complejo porque la norma sí requiere y se lo digo sí que viendo esto todos los días, uno tiene que estar todos los días



leyendo porque un día viste una cosa, después aparece su párrafo que te puede ayudar a complementar un concepto que ya analizaste, es casi que una capacitación continua, pero sí es fundamental este que ustedes puedan, primero, yo lo que recomiendo es este para poder hacer las cosas como tiene que ser es poder alinear un ERP de acuerdo a las necesidades instituto finales y establecer un proceso de depuración sincronizado con la norma para poder alimentar esos saldos iniciales con cifras correctas.

JUAN CARLOS CUBILLO: Pero, también esto don Jorge, señor, compañeros, compañeras, porque hay uno que cae exactamente el tema y es algo que estábamos conversado de previo, esa depuración para poder tener certeza en materia de inventario que todo lo que se tiene es todo un reto, también porque en la migración de datos, los datos duplicados es todo un universo, y somos muy desordenados en ese aspecto, prácticamente todas las instituciones se parecen. Por eso hago la consulta, porque tiene que haber un plan de implementación que esté claro y que la organización sepa hacia dónde se está yendo con esto, y lo otro es que los conceptos, también hace que el grado de involucramiento de todos los que participan sea o no efectivo.

ESTEBAN MURILLO DELGADO: Ahí les quiero ampliar, en una situación que vivimos desde la óptica de los autores de externos, es, por ejemplo, el cambio de conceptos a nivel de que ya no es todo contabilidad, de acuerdo, entonces me acuerdo de una entidad que estuve que empezamos analizar desde la unidad primaria, entonces me acuerdo que legal decía que tengo que ver con normas hay una norma específica para cada, por ejemplo, y es así, se lo resumo 3 pasos cuando hay demandas o litigios, hay 3 momentos, uno cuando solo se revela porque hay un indicio que puede haber una situación, se maneja a nivel de revelación, cuando ya el asunto pasó a otra línea, nos apoyamos en la 620, entonces el trabajo de un experto es más, porque hay conceptos que sí, ya son más todavía más profundos, pero por ejemplo, ya cuando hay un indicio, cuando hay un desprendimiento tienes que provisionar y ya definitivamente ya pierdes tienes que pagar, ya tienes cuenta por pagar, hay 3 momentos digamos de y de quién dependemos a nivel contable para poder hacer servicio.

JUAN CARLOS CUBILLO: Sí, lo está complicado, es que hay percepciones equivocadas, porque esto va a todos los niveles transversa, toda la organización, generalmente lo que dicen, digamos en líneas de producción o en las unidades ejecutoras, es para eso está el departamento financiero y realmente hay normas específicas que se persiguen de preciso momento en que se generan los



000307

procesos y se hace la gestión, de los niveles más bajos.

ESTEBAN MURILLO DELGADO: Se llama beneficios a empleados, ellos prácticamente póngale nombres y apellidos y recursos y así van.

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Para hacer un pequeño comentario, no sé si todos están familiarizados con que es un ERP, es un sistema que integra prácticamente toda la institución y cuando don Esteban se refiere a que la fuente primaria afecta o se va registrando en los estados financieros, va precisamente en eso, por ejemplo, si la parte legal registra las contingencias, viene desde legal el registro y eso le caería directo al contador, no tiene que estar, nosotros hoy y todo eso lo hacemos a mano, nos llega la información por correo, llevamos unos excelitos, tenemos unos sistemas que no se hablan entre ellos, cuando un funcionario solicita vacaciones, eso inmediatamente va a afectar una asiento por allá que lleva a una provisión las vacaciones son disponibles de cada usuario, es como una deuda, el concepto contable, yo no, no me lo manejo de memoria, pero entonces cuando una persona hace un vale de caja chica y una vez afecta presupuesto, todo eso debería afectarse en el sistema por la unidad que gestiona el módulo presupuesto afecta a los estados contables, el módulo tesorería, cambia, va moviendo todo el ciclo presupuestario de que es una reserva espera de acuerdo a los teóricos de la contabilidad, el devengo está en el que usted piensa que va a ser la transacción y muchas cosas que se han manejado tradicionalmente con base efectivos por el presupuesto, se manejan lo que ha dicho el Presupuesto Nacional, paga, o va con el pagado, nosotros tratamos de hacer lo devengado, pero va todo manual y es tal vez reforzando, estamos dependiendo 100% del factor humano y se nos ha desgastado, por ejemplo, 2 contadores haciendo registros manuales de todo lo que viene en las unidades primarias, cuando ellos nada más deberían extraer esto en un sistema y hacer otro tipo de análisis, como el que ha hablado don Esteban, por ejemplo, el de las inversiones, cómo debe estudiarse el de las cuentas por pagar, que no se ha podido hacer porque el contador está en pura carpintería, está haciendo lo que debería ser un sistema, tal vez quería como aclarar eso.

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Muchas gracias, Alberto. Ahora le preguntaba doña Héldren si ellos tenían una estimación y me decía justamente que tal vez ustedes sepan cuánto vale ese sistema o qué se requiere para tener un sistema como ese.

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Yo tengo una cotización, trataba de hacer un estudio de



mercado, pero son como muy celosos, los que ven en estos sistemas me llegó una de una empresa que vende un sistema que se llama Wisdom, es la única tratando de hacer estudio de mercado, este año le voy a entrar más duro ya que pudimos contratar al muchacho archivista, el está trabajando en un perfil para el gestor documental, yo voy trabajando en paralelo, el del ERP, esto pues va a tener un pulso y tal vez qué bueno que está aquí don Esteban para que en algún momento nos aclare una duda de ese tipo, porque Hacienda está invirtiendo un montón de dinero en hacienda digital, con una especie de ERP que ellos tienen que unificar a todas las instituciones. Ahí va a estar el Poder Judicial en todo lo que es integrar los muros de del Tesoro Digital, Integra todo eso va a ir en una sola, eso es un ERP, integra todo, pero ese es de hacienda, nosotros tenemos que tener el nuestro, entonces ahí como que a veces un pulso para echar el presupuesto. Lo que usted me preguntó, tengo una cotización donde nosotros estamos solicitando que sea un servicio web totalmente en línea, que no sea que nosotros compramos el programa, porque a los programas le pasa lo mismo que las computadoras, hay que darle mantenimiento y entra en obsolescencia a cierto tiempo, ahora lo que sí utiliza es que usted alquila la licencia, como un Windows, como algo así, pero es un programa que es ERP, que trabaja en un en la nube de ellos. Entonces nosotros simplemente nos logueamos como logueamos a un correo, con todas las medidas de seguridad que eso requiere, anda como por 20.000 USD al mes el alquiler y la implementación es un bombazo como 200.000 USD -170.000 USD, lo que es la parametrización, la primera que hay que venir y acomodarlo a la institución, capacitar a la gente.

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Yo le comentaba que habíamos hecho perdón, me permite la palabra sí, perdón, perdón, perdón, que les interrumpa, le comentaba que desde la incorporación de don Alberto, una de las primeras alertas que nos generó fue justamente que la unidad administrativa financiera tenía sistemas, voy a decir un adjetivo, si me lo permiten, rudimentarios manuales, ahora los procesos, no solo contabilidad, tesorería, recursos humanos, por ejemplo, hacemos la planilla es un tema, es manual todavía, y que los sistemas que se habían adquirido y generado en la institución ya no eran suficientes para cumplir no solo con las normas técnicas y con el proceso de transformación de pasar de presupuestar para la Contraloría General de la República a presupuestal para el Ministerio de Hacienda y toda la aplicación de las normas técnicas que cambian con Ley de Presupuesto todos los años, ahí inició un análisis sobre la capacidad que teníamos la institución para primero si era posible técnica y legalmente destinar



000309

recursos de origen específico que la norma establece, son únicamente para prevención, represión, mantenimiento de aseguramiento de bienes para poder fortalecer a una unidad que si bien es cierto se cree staff para la fecha, todavía tenía tareas sustantivas en cuanto a la inversión y administración de los recursos de origen específico y en segunda instancia, si podíamos encontrar a través de los centros de cooperación bilateral y multilateral, como INL u otros, la posibilidad de que nos apoyaran con la adquisición del sistema y eventualmente nosotros darle mantenimiento, soporte y demás, todas las realidades nos llevaron al mismo punto en el que contención fiscal es un gran paso a vencer, lo que tenemos de traslado de partida de gobierno nos alcanza para pagar salarios y servicios básicos, que es lo que la norma nos prevé que no podemos pagar con recursos de origen específico y todo lo demás lo sustenta, ya dijimos en esos 3 espacios, prevención, represión, mantenimiento y conservación, y no nos daba la legalidad para adquirir un sistema contable, un sistema auxiliar, entre otros, un sistema documental para poder robustecer estos procesos, sin embargo, don Alberto lo que les estaba contando ha sido incesante, valorar posibilidades, incluso con empresas del Estado como RACSA al respecto, soluciones tecnológicas que ellos tengan Y pues bueno, la posibilidad de negociar, entre otros, yo le decía a don Jorge que recordaba que mandaba los 10.000 USD, me equivoqué, son los 100.000 USD y los 10.000 USD, creo que eran el mantenimiento por mes, porque era lo que estamos valorando inicialmente al respecto, cuánto era la cuota que nos correspondía como institución después del impulso inicial, INL ya nos comunicó que no corresponde al fondo de la cooperación en materia bilateral, comprar sistemas auxiliares para la administración activa únicamente para los temas que son propios en materia de la lucha contra el narcotráfico y demás, este proceso ya lo hemos hecho con otros países cooperantes y todos pares que tienen más o menos la misma restricción, creo que le hemos preguntado a Canadá, le hemos preguntado, ha Países Bajos, no lo no, lo recuerdo muy bien y la otra posibilidad era que nuestro TI, que se distingue por la forma maravillosa en la que logra satisfacer las necesidades internas a través del de la creación de softwares y la programación, han generado unos sistemas que nos han venido a apoyar muchísimo, lamentablemente tiene una lista de tareas y de prioridades, además del mantenimiento de los sistemas que ya están operando, entre otros, que ciertamente, y la imposibilidad técnica de ajustarnos al constante cambio de norma, técnica, requerimientos, entre otros, que requerirían todo un espacio en el que no nos hemos ni tan siquiera terminado de entrar



a través de los famosos webinars, cuando ya había que implementar la solución en la tecnología y no tenemos esa capacidad con ese nivel de rapidez, porque no nos dedicamos a producir sistemas para mantener en pie estos procesos, dicho esto, la administración, no me han cerrado las puertas de seguir buscando los recursos, pero sí, tal vez sí quede patente de que eventualmente eso es una posibilidad que nos podría ayudar muchísimo, encontrar los recursos para adquirir el sistema que menciona don Alberto. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Don Michel. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo entendí, no sé si estoy equivocado, que cuando nació Hacienda Digital, era justamente para situaciones de este tipo, porque está lo que llaman sistemitis, todo el mundo tiene sistemas que no son compatibles entre sí y que hay que migrar informaciones de un sistema a otro, yo no sé si es que estoy, Alberto, tal vez que me aclares que Hacienda Digital, con todas las modificaciones que se le están haciendo, permite desde cada una de las instituciones llevar sus registros que a su vez alimenta o transita así Hacienda Digital como tal y no la administración en términos generales, ahí invirtió miles de millones en ese sistema justamente para que no ocurra esto, tengo una confusión ahí, si me lo pueden aclarar. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Gracias don Michael, este tal vez y me encanta esa pregunta, porque hasta uno no sabe uno dónde está parado en ese momento, esto que dice don Michael, la Hacienda digital ha costado un dineral, se supone que iban a entrar, ellos hablan de, me olvidó cómo se llaman los módulos PEPS, creo que donde está el de tributación está el ERP del Estado que es éste. Le pusieron CR-TEZA se llama a todas las instituciones, efectivamente CR-TEZA va a ser todo eso va, va a absorber INTEGRA, va a absorber Tesoro Digital y me asumo que va a absorber hasta SICOP lo va a integrar Y también asumo que esto, Hacienda nos lo va a querer cobrar como está cobrando SICOP, todas las instituciones, me imagino que hasta nos va a querer cobrar algo por mes para o algo por año para no para darle mantenimiento. Lo que pasa es que, tal vez aprovechando aquí, abusando de del auditor externo, esos registros son de Hacienda, no son de la institución, entonces nosotros tenemos que tener nuestros propios registros, nuestro propio sistema, que se hable con, para alimentar la base de, por ejemplo, yo he trabajado en otras instituciones donde el módulo del ERP, la tesorería, se habla directamente con Tesoro Digital, genera el archivo que se encarga el TXP en el pago, en un pago masivo. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Perdón, que interrumpa la conversación, es que yo no veo a ninguna



institución ahorita no sé, pagando 240.000 USD, nadie tiene eso, digo yo, como hace todo el mundo, como hace donde usted estaba antes, para porque yo tenía nosotros, nos explicaron eso que nos explicaron ustedes, en la oficina llenaba todo el sistema de Hacienda Digital, se generaba esa información de una vez subida y le servía para los controles, así nos lo explicaron. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Así va a ser y nos va a obligar, porque estamos claros que, por ejemplo, la unidad mía, la iniciativa financiera como la de cualquier entidad, por lo menos del Ejecutivo, responde iniciativamente a ustedes y a los Directores, pero nosotros funcionalmente tenemos que hacer lo que diga Hacienda en cada una de sus direcciones, Presupuesto Nacional, Contabilidad Nacional, Contratación Pública y Tesorería Nacional, por ahí algunos más. Ellos nos van a imponer y tenemos que hacer todos los registros que ellos consideren vía circular vía decreto, pero eso no nos exonera de llevar nosotros nuestras contabilidades, entonces teníamos que seguir las llevando excelitos. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Perdón, no es que llevamos nuestras propias contabilidades en el mismo sistema de ellos, porque yo no, no veo a ninguna institución y siendo realistas, perdón, que nos metamos en cuestiones ya domésticas, no veo cuál institución va a pagar 240.000 USD, no lo veo. -----

ESTEBAN MURILLO DELGADO: El AYA y RECOPE, ellos tienen uno de los sistemas más caros que ahí en el mercado, que es el SAP, es una metodología de registros un poco particular, proviene de un software Alemán y él registra con base en procesos, cada proceso tiene su crédito contable es un monstruo que tiene que tener no solo lo que aquí estamos viendo, porque yo les comento cómo se lleva todo lo que es una implementación de sistemas, hay que tener cuidado desde que usted contrata, desde que usted elabora los requerimientos del sistema, porque en el momento en que usted se le olvide un requerimiento pasó el requerimiento mejora y adivine cuál es la diferencia, ya desde ahí vienen los problemas, ahora qué es lo que yo siento con Hacienda Digital, lo que quiere es tratar de eliminar lo que hace ahorita en este momento Contabilidad Nacional que es todos se tienen que preparar en plantillas en Excel y yo no sé con esa locura cómo hacen para hacer el Estado de la Nación poder consolidar todas las instituciones, sino todas están en proceso de implementación, no todas están implementadas en su totalidad, por ejemplo, les pongo el caso una municipalidad, las municipalidades, a partir de agosto del año anterior, las obligaron a que tienen que consolidar el Comité Cantonal con la Contabilidad General de los



Estado Financiero de las Municipalidades, ninguna lo ha hecho, es una directriz que ya está, entonces imagínese usted cómo usted va a ser un consolidado de Estado con un de un Comité Cantonal, yo creo que más tenga una casa ordenada, uno es más fácil hacer cualquier proceso de implementación, porque después de esto que podría analizar es a través de una interfase que llega Hacienda y ahora sí carguen los datos, pero se necesita homogenizar lo que es la calidad de información financiera que pueden y si ustedes lo analizan, si han si han manejado este o han estado o han interactuado con información financiera de lo que son reguladas, por ejemplo, todos ellos tienen su catálogo, todos ellos tienen sus políticas y todo ya bien estandarizado y todo a través de un de un XMLY así es como SUGEF envía toda la información, yo un día analizaba, y esa puede ser como la óptica que trató de buscar Contabilidad Nacional, pero aquí tenemos situaciones importantes, que fue lo que les indicaba al inicio de la exposición cada entidad tiene sus políticas específicas y particulares, entonces eso las hace diferentes unas como otras para un proceso de poder compilar toda la información, Hacienda Digital va a servir mucho para movimientos como en efectivo, por ejemplo Tesorería, SICOP, pero ya el proceso sustantivo es complicado, sí, es necesario que cada entidad tenga su propia foto.

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Alguna otra pregunta para don Esteban.

MICHAEL SOTO ROJAS: El comentario es que yo lo veo complicado del punto de vista económico, por más que se busca en el mercado, usted conoce los estados financieros mejor que nadie que algo se ajuste a nuestro presupuesto, yo estoy de acuerdo con usted, en que tiene que estar ordenado y estamos necesitando orden, pero esos precios son.

ESTEBAN MURILLO DELGADO: Y tal vez un punto adicional que comentaba con respecto a lo que es este desarrollo que se puede hacer al interno, siempre es necesario cuando se hace un desarrollo interno que va orientado a cumplimiento de normas que se tenga un acompañamiento porque si no puede quedarse algo.

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Cada año tenemos por ejemplo Ley Habilitante para presupuesto que esto que podría cambiar normas.

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Le agradecemos mucho don Esteban.

MICHAEL SOTO ROJAS: Perdón Jorge.

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Sí señor.

MICHAEL SOTO ROJAS: Pregunta, perdón, ahí yo vi una diferencia es que lo pensé, que lo iba



000313

a dejar como para el final, que había 263.000.000 millones de colones entre la auditoría del 2022 y la del 23, cómo explicamos eso, no es que falta no. -----

ESTEBAN MURILLO DELGADO: No, no, es una diferencia contable. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Ok y es importante que eso quede ahí porque el informe lo dice verdad y yo que no, no es mi área y donde agarraron. -----

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Sí, cómo se explica eso. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Tal vez sea esa la diferencia se la dejo a don Esteban, solo quería que supieran también que dentro de todo lo que se les mandó ellos emiten una opinión, que la opinión es tiene varios niveles, en este caso el de ellos por las deficiencias que tenemos propiamente por el ERP, bueno, es una extensión más bien, pero se los puede explicar don Esteban. Lo importante es que ellos emiten 2 dictámenes, 2 cómo le llaman al de presupuesto y al. -----

ESTEBAN MURILLO DELGADO: Son atestiguamientos. -----

ALBERTO BARQUERO ESPINOZA: Se refieren al control interno, precisamente que no se había perdido nada, que la Plata no se ha ido y que se ha cumplido con lo que establece la normativa del presupuesto de la Ley 8131, que sí pasó también con auditoría, la primera, que este ejercicio lo comenzamos en 2021, 2022, salió adjudicado otro despacho, 2023 lo gana al despacho de don Esteban y sale el mismo dictamen, porque es importante dejar eso claro que por lo menos ellos no detectaron ningún fraude, ninguna pérdida. -----

ESTEBAN MURILLO DELGADO: Eso don Michael es porque nosotros tenemos que hacer una prueba, que es la valoración de las cifras de los saldos iniciales, entonces, como tenemos la valoración de los saldos iniciales, entre lo auditado y lo contable nos aparece una diferencia que no está justificada, entonces, obviamente tenemos que agregarla, pero es una diferencia a nivel contable. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Que significa. -----

ESTEBAN MURILLO DELGADO: De registro de registro contable, no es monetario. -----

HELDREN SOLÓRZANO MANZANAREZ: Perdón, también me alarmé cuando lo leí, también tiene que ver con el momento en el que la auditoría anterior hizo el mismo proceso de hacer el corte entre lo contable y lo auditado, y entonces la diferencia puede haber sido una liquidación de término de periodo entre los momentos en los que estamos contratando las auditorías, pero



000314

por el fondo, tal vez lo más importante es que a pesar de ese desajuste, lo cierto es que el dinero sí es rastreable.

MICHAEL SOTO ROJAS: O sea, la pregunta es, no falta nada.

ESTEBAN MURILLO DELGADO: No, señor. Ahora hoy voy a decir otro punto, hay atestiguamientos son una especie de dictamen, hay maneras de opinar cuando son temas o aspectos que tienen un propósito específico, entonces, por ejemplo, eso sí le llamamos atestiguamiento, estamos atestiguando sobre un tema o un propósito específico, existe, uno con resto, que es con respecto a la calidad de la ejecución presupuestaria, que es un procedimiento de valoración cualitativa evaluamos toda la técnica para poder presentar lo que es la ejecución presupuestaria y todo lo que conlleva, desde la elaboración hasta la presentación, así como las distintas ejecuciones que se haga, que todo se haga de acuerdo del marco normativo y el otro que está relacionado con lo que es prevención y detección de fraude, este es al principio, cuando salió este cumplimiento, de hecho salió para efectos del tema de calificación, esto lo que valora es la estructura control interno, de qué manera está en la capacidad de poder este eliminar o por lo menos no eliminar, sino mitigar situaciones que puedan atentar contra el fraude a nivel financiero, entonces eso normalmente en el ámbito suyo es ya con el fraude, aquí es ver que se tengan los elementos para prevenir.

JORGE RODRIGUEZ BOGLE: Alguna otra pregunta o comentario, don Esteban le agradecemos mucho. Vamos a hacer una pausa para despedir a don Esteban. Al ser la 10:31, retomamos la sesión con una propuesta de acuerdo que sería dar por conocido los resultados externa de los estados financieros correspondientes al 2023, delegar en la UAFI el seguimiento de las recomendaciones emitidas y creo si les parece que deberíamos que la UAFI también, o la dirección haga las consultas al Ministerio de Hacienda sobre estas implicaciones que muy bien señalaba don Michael. Quienes estén de acuerdo por favor, levanten su mano.

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A

FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°003-SO-002-2025: El Consejo Directivo del ICD

acuerda: 1) Dar por conocidos los resultados de la Auditoría Externa de los Estados Financieros, correspondiente al período 2023; 2) Delegar en la UAFI el seguimiento de las recomendaciones emitidas y 3) Instruir a la Dirección General para que se consulte al Ministerio de Hacienda sobre las implicaciones que tendría para el ICD la implementación de Hacienda Digital. **POR LO**



000315

TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES. -----

ARTICULO 2.2 OFICIO-ICD-AI-002-2025, de fecha 30 de enero 2025, suscrito por Ronald González Céspedes Auditor Interno a.i., relacionado al Análisis y diagnóstico de las modificaciones al Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, en atención al Acuerdo 004-SO-008-2024. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Le damos la bienvenida a don Moisés Mejías Cubero, Auditor Interno del Instituto. Bienvenido Moisés, tiene la palabra. -----

MOISES MEJÍAS CUBERO: Muchas gracias. Efectivamente la propuesta que estaba trabajando, fue revisada por mi persona, fue una tarea que se me asignó iniciando y yo remití a la aprobación del Consejo, dado que a mi parecer cumple con todas las normativas que debe regular para la buena gestión de la Auditoría Interna. Entonces el documento que te hago llegar es para que ya en el Consejo sea visto y aprobado por ustedes, con el propósito de remitirlo a la Contraloría para su aprobación. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Alguna observación o comentario sobre este tema, si no, ahora que Moisés señala el siguiente punto, hay dos puntos más relacionados con temas de auditoría, entonces yo no sé si para no pedirle a don Moisés que salga y vuelve a entrar, podemos hacer una variación y que don Moisés haga la presentación de todos, aunque los mantengamos en el orden que están en la agenda simplemente para los efectos de la función. ¿Sobre este primer punto habría alguna observación? si no señalábamos que nos hacía falta la validación por parte de la Asesoría Legal, doña Tany. -----

TANY CALDERÓN COTO: Tal vez agregar que un acuerdo del Consejo Directivo de hace bastante tiempo se había encomendado la labor de revisión entre la Auditoría Interna y la Asesoría Legal. El final no llegó a la Asesoría Legal. Entonces para que ustedes lo tengan y lo consideren si es necesario que nosotros lo revisemos para poder cumplir con el acuerdo número uno que ustedes habían adoptado en su momento, entonces no se ha revisado desde la Asesoría Legal y no tiene el visto bueno, yo también pregunté ¿Estaba modificado? Parece que sí, pero no conozco del documento de manera final. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: En todo caso, considerando que ya es la versión que aprueba un Moisés, si ustedes están de acuerdo podríamos darlo por conocido y remitirlo a la Asesoría Legal



000316

para para su revisión y recomendación de acuerdo a la última versión.

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Quizá si me lo permiten, desde la perspectiva administrativa, que la versión final tenga el aval de ambos en simultáneo para evitar el retorno de los procesos, que al final tenga una revisión tanto legal y eventualmente, si hay algún cambio de carácter técnico para que ellos puedan en un solo documento comunicarle a este Consejo Directivo que esa es la versión de y que hemos venido acordando, que el Consejo Directivo coloque plazo para todo el acuerdo para darle seguimiento.

MOISES MEJÍAS CUBERO: Nada más para aclarar, de acuerdo a los lineamientos de la Contraloría lo que pide es que sea aprobado por el Consejo y una certificación por parte del Auditor que se cumplió con el proceso a nivel de legalidad, o sea la opinión de Asesoría Legal es adicional, pero no es un requisito para la Contraloría.

HELDREN SOLORZANO MANZANAREZ: Perdonen, quizás es que este Consejo Directivo tiene una naturaleza con una descripción de tareas muy interesantes y hay procesos interesantes en la norma. El Asesor Legal del Consejo Directivo, por ley es la misma asesoría legal del ICD, entonces los temas de legalidad que corresponden al Consejo Directivo, terminan siendo derivados a la Asesoría Legal, pero ellos ahorita no tienen una división de tareas entre las sustantivas propias del ICD, y aquellas de carácter político derivadas del Consejo Directivo, entonces para que se entienda que no es la asesoría del ICD, es la asesoría que le corresponde al Consejo Directivo que le va a acompañar, en razón de la existencia, es la misma.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Me parece muy bien lo que señala doña Heldren, que, para simplificarlo, sea la versión final, que no sea que vino aquí una versión de observaciones de doña Tany, usted tiene otra nueva versión, etcétera, sino que puedan, por favor, coordinar si hubiese observaciones. ¿Qué plazo tienen ustedes para poderlo ver? Tany como lo ve usted?

TANY CALDERÓN COTO: Quizás para la siguiente sesión.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: O sea no la de marzo, si no la de abril.

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿Por qué tanta doña Tany?

TANY CALDERÓN COTO: Es que también tengo otros trabajitos de ustedes.

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo no le he pedido nada porque estamos hablando 2 meses.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Es que esta corresponde a la de febrero.

MICHAEL SOTO ROJAS: Ok no, Tany está bien, o sea usted básicamente dice que en abril, en la



000317

sesión de abril, estamos a mediados de marzo, o sea tiene un mes prácticamente. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Entonces estaríamos de acuerdo con que se presente en la sesión ordinaria del mes de abril. Quienes estén de acuerdo, por favor, levante la mano. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°004-SO-002-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda: **1)** Dar por conocido el OFICIO-ICD-AI-002-2025, de fecha 30 de enero 2025, suscrito por Ronald González Céspedes Auditor Interno a.i., relacionado al Análisis y diagnóstico de las modificaciones al Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, en atención al Acuerdo 004-SO-008-2024; **2)** Se informa al Consejo Directivo que la misma fue remitida al auditor interno del ICD; **3)** Dar por conocido el OFICIO-ICD-AI-008-2025, del 21 febrero, suscrito por el Moisés Mejías Cubero Auditor Interno y **4)** Trasladar la propuesta a la asesoría jurídica para su visto bueno, presentar la misma en la sesión ordinaria del mes de abril, el documento final, debe incluir el visto bueno de la auditoría interna. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Conoceríamos entonces de manera continua los otros aspectos, don Moisés, por favor, que tenía que ver con la propuesta del libro de actas. -----

ARTICULO 2.13 OFICIO-ICD-AI-015-2025, Remisión propuesta actas digitales, de fecha 28 de febrero del 2025, suscrito por Moisés Mejías Cubero Auditor Interno. -----

MOISES MEJÍAS CUBERO: Hay un criterio para regular el tema de las actas y dejar de estarlas imprimiendo, en lugar de eso firmarlas de manera digital y mandarlas, hay un criterio de la Contraloría para poder regular el tema de los libros, que significa eso, que las actas digitales deben de cumplir con todo lo requerido, la Contralora dice que este proceso le corresponde a la administración pero en coordinación con la Auditoria Interna, eso es lo que estamos haciendo, que aspectos vamos a considerar para poder hacer la apertura del libro digital. Entonces estamos definiendo los oficios para la apertura del libro, que en el oficio mencione que la administración sea quien defina quien va a tener el acceso a ese expediente. Hay una propuesta de oficio, que debe definir quién va a tener acceso a ese libro que, en el sitio, puede ser SharePoint, es un ejemplo, ese sitio va a ser solamente consultado por las personas que la administración definió que iba a tener acceso a ese libro. Entonces la idea de nosotros es definir el proceso y llevar un



000318

control de todos los libros que se van a legalizando en SharePoint, donde se va a ir juntando un número de apertura y todos esos asuntos, y la idea es que estén los parámetros previos para poder aperturar un libro, veamos. Todo libro requiere de una solicitud ante la auditoría para ser aperturado se debe cumplir con una serie de requisitos que nosotros lo que vamos a considerar para que la administración también lo considere como parte de la doble asesoría para que cuando se vaya a aperturar el libro que esas actas cumplan con un formato establecido, estándar, definido por administración pero con base en la ley de archivos, que las actas vengan numeradas, que no pueden, no pueden ir firmadas unas en digital y otras físicas, no se pueden escanear documentos, todo tiene que ser digital, son cosas que hay que ir definiendo en esta propuesta, para que la administración lo considere en sus lineamientos. Adicionalmente están todas las etapas, se crea un oficio como dije, para la solicitud de apertura de un libro, donde se tiene que definir quiénes son los responsables que van a acceder a ese libro. Nosotros revisamos si se cumple con todos los elementos de control, si el Consejo que está solicitando el libro de acuerdo a su estructura, requiere de un libro digital o no requiere de un libro digital, entonces se hace un análisis. Si cumple con todos los requisitos, entonces nosotros hacemos un oficio que pasamos a la siguiente etapa que es la de creación del libro digital. Ese oficio le decimos al encargado del sitio, vea, necesito que me crea un espacio para que, se logren resguardar todas las actas de este Consejo, las personas que tienen hacer eso son estas y estas, de acuerdo a la solicitud previa que hizo la administración, cuando ya está creado el sitio nosotros hacemos la apertura, esto es ya visualmente un libro de actas, el SharePoint en donde van a estar todas las actas, debe estar el oficio de solicitud de apertura y el de autorización de apertura de parte de la Auditoría Interna, en ejemplos prácticos estos eran los sellos que se aplicaban a los libros físicos, nosotros al inicio necesitamos tener acceso a este oficio, estos libros ya no se manejan por folios, ahora se manejan por períodos, entonces ahí se van juntando las actas que se vayan firmando digitalmente, todos cumpliendo con requisitos que establezca el encargado, estructura, consecutivo, etc. En el tema de confidencialidad, si hay actas confidenciales, es importante definir quién va a tener acceso y cuando vaya a solicitar el cierre, hay un oficio especial en el que se le solicita a la Auditoría Interna el cierre del libro digital del periodo 2025 del Consejo Directivo, entonces nosotros revisamos si están todas constitutivas, firmadas, etc., para poder proceder con el cierre. Nosotros lo que estamos proponiendo es que se generan instrucciones para que la persona que compete a la



000319

administración defina los lineamientos de cómo se va a manejar sus libros digitales en el sitio, y quién va a ser el encargado de estar creando esos sitios.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias don Moisés, desde el punto de vista de la administración, ¿que se requiere para atender eso?

HELDREN SOLORIZANO MANZANAREZ: Yo creo que aquí es importante señalar, hay dos propuestas en una sola, la primera es que las actas de este Consejo Directivo también se transformen a libro digital, que es la propuesta que Don Moisés les viene a presentar, y ya don Moisés ha hecho un estudio exploratorio inicial con las comisiones y comités del ICD para determinar la pertinencia de la transformación de las actas internas operativas de la institución, también a libro digital. Yo con gran orgullo tengo que señalarles que actualmente el ICD cuenta con un profesional en archivo que está a la altura de poder emprender un proceso como estos, y creo que a través del acompañamiento entre las normas técnicas de la auditoría y las normas técnicas del archivo, la administración no solo está en las mejores condiciones, sino que además en la buena disposición de la implementación, yo solo les pediría, empezando por la auditoría, que sea paulatina en función de qué, como ya bien se sabe, no tenemos la capacidad humana para atender esto con la velocidad que se podría requerir, solo tenemos un funcionario profesional en archivo, que sería el encargado de liderar el proceso, ir capacitando a todas las comisiones, a todos los comités y a todos los órganos colegiados que así lo requieran. Es una buena práctica que incluso aunque los libros no sean legalizados a través de la auditoría interna sirvan como ejemplo de buenas prácticas para llevar el control de lo que se acuerda en cualquier otro tipo de comisión que no esté obligada por ley a llevarlos con ese nivel de rigurosidad, pero que para efectos de la transparencia no estaría mal que se aplique. En resumen, estaríamos encantados de poder acompañarnos mutuamente en el proceso y además ponemos a disposición a nuestro archivista para el proceso de las actas del Consejo Directivo.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Muchas gracias allí. Además, hay una cosa que me recordaba y es que las actas se hacen en papel, se firman y luego hay que escanearlas para subirlas a la página para que estén disponibles. Pero bueno, no sé si hay preguntas o comentarios, doña Tany adelante.

TANY CALDERÓN COTO: Don Moisés cuando expone indica que la administración debe de tener la regulación o lineamiento que considere oportuno, entonces mi pregunta es, nosotros a



000320

lo interno, el Consejo Directivo tiene toda una regulación, que es el reglamento de actas y funcionamiento. ¿Entonces, qué pasa con esa normativa que recoge únicamente las actas como se hacen tradicionalmente? Porque hubo una propuesta para actualizar ese Reglamento donde se iba a incluir ya toda la parte digital y todos los cambios que hemos que tendremos que dar como administración, porque el reglamento que está vigente el día de hoy solo prevé esa posibilidad de actas en ese formato y como usted mencionó en su exposición, el procedimiento que considero lineamiento oportuno, ¿tendría que sufrir una posible modificación de esa regulación o es un simple lineamiento? -----

MOISES MEJÍAS CUBERO: Bueno, desconozco ese lineamiento, lo ideal es que se tiene los lineamientos para cómo llevar esas actas digitales y que cumplan con todo el carácter técnico, a nivel jurídico es que la firma digital tenga validez, que el acta venga foleada, todos esos criterios son los que definen la administración, así lo estableció la Contraloría, luego ver si el acta cumple con lo necesario y proceder con el cierre, es solo un trámite de cierre. -----

TANY CALDERÓN COTO: A mí me parecería que necesariamente para poder ese salto, hay que modificar ese reglamento para incorporarlo o por lo menos trabajar en algo que agrupe en una única normativa todo lo que tiene que ver con las actas, el formato, etc del Consejo Directivo, porque ellos tienen su propia reglamentación, y que para hacerle una modificación requiere hacer ese ajuste en ese principal o cambiarlo por completo. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: Yo sugeriría que a la luz de justamente lo que acaba de decir Tany, yo creo que todos estamos de acuerdo con la digitalización y además estamos con el tema de gobiernos abiertos y hay normativa nueva que está regulando inclusive ahora nos piden hasta más información que hay que publicar y todo. Pero sí, creo que recuerdo el Reglamento porque en algún momento lo discutimos hace años entonces, aunque podríamos mostrar anuencia que por lo menos se haga una conciliación, pero de tal forma que el acuerdo no retrase. No sé cómo lo redactaríamos de que se aprueba, pero de previo a implementar que se haga una revisión y le pongamos un plazo a ellos dos, yo pienso que deberían revisarlo entre nuestra asesora y la auditoría para calificarlo y que fluya, pero creo que el Reglamento para modificarlo más bien si se ajusta, porque para modificarlo tenemos que verlo nuevamente aquí. -----

HELDREN SOLORIZANO MANZANAREZ: Si me lo permiten, yo sugeriría que el acuerdo lo que señalé es que tanto la auditoría como legal y el archivista profesional en archivo revisen y



propongan eventualmente una modificación y que además se encarguen de hacer las herramientas para que sea un procedimiento.

MICHAEL SOTO ROJAS: Pero pongamos plazo para que no duremos mucho, en la próxima sesión del Consejo Directivo.

MOISES MEJÍAS CUBERO: Sí, el reglamento si lo tienen que ver ustedes. Nosotros vemos la parte que le compete a la auditoría interna.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Me parece como dice doña Heldren, que lo revisen, hagan una propuesta y si esa propuesta incluye modificar el reglamento, que venga la propuesta aquí, pero como dice don Michael, lo podemos ver en para la sesión de abril, entonces si estamos de acuerdo daríamos por conocida la propuesta se le remite a la auditoría y a legal y al archivista, para que nos presenten una propuesta de todo lo que esto implica, para la sesión de abril, ¿estamos de acuerdo?

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°005-SO-002-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda: 1) Dar por conocido el OFICIO-ICD-AI-015-2025, Remisión propuesta actas digitales, de fecha 28 de febrero del 2025, suscrito por Moisés Mejías Cubero Auditor Interno; 2) Solicitarle a la administración una propuesta para la implementación de las actas digitales; y 3) Elaborar una propuesta final por parte de la Asesoría Legal y Archivo Institucional, que cuente con el aval de la Auditoría Interna, para que propongan una modificación en la Reglamento de Orden, Dirección, Debates Actas del Concejo Directivo del Instituto Costarricense sobre Drogas, en caso de que sea necesario y presentarlo en la sesión ordinaria del mes de abril. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.**

ARTICULO 2.11 OFICIO-ICD-AI-0012-2025, de fecha 26 de febrero del 2025, Remisión INFORME-ICD-AI-INT-001-2025, suscrito por Moisés Mejías Cubero Auditor Interno.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Adelante don Moisés, tiene la palabra.

MOISES MEJÍAS CUBERO: Ese es un informe de gestión, a lo logró realizar por el período 2024 Ahí se detallan los estudios que escribieron autoridades en ese periodo, un año atípico, porque no se contaba con puesto de auditor y los compañeros pudieron trabajar con lo que se pudo y la obligación de cumplir con los estudios que son de carácter, tal como de derecho de autor de la



000322

autorización de control interno y digamos en varias propuestas del control interno. Y eso es lo que yo señalo en ese informe de gestión, vamos, que corresponde a dar resultados de una gestión.

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Alguna observación o comentario, ¿preguntas para Moisés?, si no lo daríamos por recibido quienes estén de acuerdo. -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°006-SO-002-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda: Dar por conocido el OFICIO-ICD-AI-0012-2025, de fecha 26 de febrero del 2025, Remisión INFORME-ICD-AI-INT-001-2025, suscrito por Moisés Mejías Cubero Auditor Interno. **POR LO TANTO, SE APRUEBA EL ACUERDO, Y EL MISMO SE TOMA EN FIRME CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES.** -----

ARTICULO 2.12 OFICIO-ICD-AI-014-2025 de fecha de fecha 26 de febrero del 2025, Remisión INFORME-ICD-AI-SR-001-2025, suscrito por Moisés Mejías Cubero Auditor Interno. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: Le doy la palabra don Moisés. -----

MOISES MEJÍAS CUBERO: Bien, bueno, ese informe es el cumplimiento legal de la Contraloría, como los cientos que fíjense que la auditoría de informa antes del 31 de marzo damos el seguimiento de recomendaciones y disposiciones emitidas para la Contraloría. Para eso nosotros hacemos una consulta a la página web de la Contraloría, donde se revisa cuáles fueron los estudios que ha hecho la Contraloría al ICD y de acuerdo a la consulta realizada, del período 2024-2025. De hecho, tengo un estudio por parte de la Contraloría por parte no, no tanto, no hay ninguna disposición que estén pendientes por cumplir. El último estudio fue del año 2022, me parece es lo que hago yo, señalo ahí a ver muy bien. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: ¿El último estudio fue en el 2022? -----

MOISES MEJÍAS CUBERO: Si. -----

MICHAEL SOTO ROJAS: No, era solo un comentario. -----

JORGE RODRÍGUEZ BOGLE: ¿Alguna pregunta o comentario? ¿Estamos de acuerdo en darlo por conocido? -----

POR LO TANTO, CON CUATRO MIEMBROS PRESENTES; CUATRO VOTOS A FAVOR SE ACUERDA: ACUERDO N°007-SO-002-2025: El Consejo Directivo del ICD acuerda: Dar por conocido el OFICIO-ICD-AI-014-2025 de fecha de fecha 26 de febrero del 2025, Remisión INFORME-ICD-AI-SR-001-2025, suscrito por Moisés Mejías Cubero Auditor Interno. -----